

AVISO No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004 del 2020: OFERTAR PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC.

De conformidad con lo expuesto en la convocatoria pública para ofertar el suministro de oxígeno para la Población Privada de la Libertad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, nos permitimos informar:

1. Que el 22 de septiembre del año en curso, fue publicada la presente convocatoria que tiene por objeto:
“OFERTAR PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC”
2. Que de acuerdo a los resultados del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el oferente fue rechazado.

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
OXINET SAS	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

3. Que en el literal b, del numeral 2.4. del DOCUMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DEL 2020 CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019, indica lo siguiente:

“2.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La declaratoria de desierto del Proceso de Selección se dará por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará señalando en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. El presente Proceso de Selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las ofertas quede habilitada.*
- b) Cuando la oferta sea rechazada.***
- c) Cuando ningún proponente obtenga un puntaje igual o mayor a 50% del puntaje evaluable.*
- d) Cuando no se presente ninguna oferta.*
- e) Cuando se presenten ofertas económicas por establecimiento carcelario de forma aislada.”*

En virtud de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO la CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004 del 2020: OFERTAR PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC.

En Bogotá, a los 8 días del mes de octubre de 2020.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

**CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Proyectó: Laura Victoria Rey Narváez, Dirección Jurídica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Magda Rodríguez, Coordinadora Contratación IPS, Dirección Jurídica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Fabián Leonardo Leguizamón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019